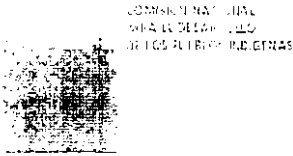


CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARÍA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, DR. FRANCISCO JOSÉ BAÑUELOS TÉLLEZ, MISMAS QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

- I. El artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B, fracción III, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de asegurar el acceso efectivo a los servicios de salud mediante la ampliación de la cobertura del sistema nacional.
- II. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en su eje 3 igualdad de oportunidades, señala a los pueblos indígenas como grupo prioritario de atención, por lo que dentro de su objetivo 15, determina incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad, a través de la atención a los indígenas como objetivo estratégico transversal para toda la administración pública federal, focalizando acciones e instrumentando programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad, como en el tema de salud.
- III. Igualmente el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 en su Eje 3 Igualdad de Oportunidades, estrategia 1.3 señala que se deberá asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan las necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad. Así mismo la estrategia 15.4 establece que en el rubro de salud, se continuará fomentando la afiliación al Seguro Popular en zonas rurales con bajos recursos, porque representa un adelanto sustancial en la medida en que los servicios se ofrecen a la población abierta. Al mismo tiempo, se dará atención en salud mejorando la infraestructura hospitalaria y de clínicas en lugares donde se puedan atender a un mayor número de comunidades, incluidas las más pequeñas.
- IV. Para el logro oportuno y eficaz con el que se abatirán las carencias y rezagos que existen actualmente en materia indígena, "LAS PARTES" a través del presente instrumento y dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, conjuntarán su experiencia, esfuerzos y recursos para impulsar el desarrollo de todo tipo de proyectos que resulten en beneficio del desarrollo de los pueblos indígenas.
- V. Con fecha 30 de abril de 2007, se suscribió la Alianza por un México sano y de conformidad con su compromiso Primero "LAS PARTES", encuadran la implementación de las acciones objeto de este

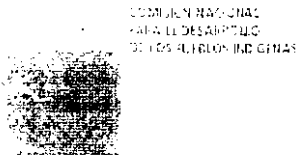


Convenio dentro del Eje Rector, Fortalecimiento de Infraestructura, para la mejora y ampliación de la Oferta de Servicios de Salud.

- VI. El 4 de diciembre de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, el cual en su SECCIÓN V. ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, Eje 1. Derechos indígenas, Estrategia 1.5, se establece que la Entidad debe "Promover una cultura de igualdad y no discriminación de manera que las diferencias de género, preferencia sexual, edad, religión o condición de salud, entre otras, no sean motivo de exclusión a las oportunidades de desarrollo", asimismo en el Eje 2. Superación de los rezagos y desarrollo con identidad, Objetivo 2, Estrategia 2.6 le incumbe "Promover el derecho a la salud y a la seguridad social de la población indígena con pleno respeto a sus particularidades culturales y lingüísticas".
- VII. Teniendo como antecedente el Plan para el Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en los Municipios de Menor Índice de Desarrollo Humano, de acuerdo con el cual se van a apoyar proyectos de infraestructura en salud que darán servicio a la población de alta y muy alta marginación, preferentemente con población indígena "LA SECRETARÍA" conjuntamente con las entidades federativas de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Nayarit y Puebla, han identificado acciones que contribuyen al fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud en los municipios con menor índice de desarrollo humano y que importan la cantidad de \$2,772,986,974.27 (Dos mil setecientos setenta y dos millones novecientos ochenta y seis mil novecientos setenta y cuatro pesos 27/100 M.N.).
- VIII. Para el cumplimiento de los compromisos pactados "LAS PARTES" han decidido participar con la finalidad de reducir los índices de mortandad en población indígena, por lo que resulta prioritario rehabilitar, ampliar y poner en funcionamiento diversos hospitales, Unidades de Especialidades Médicas (UNEMES), casas de salud, centros de salud, módulos de medicina tradicional, módulos de atención nutricional, localizados en las regiones que comprende la estrategia de desarrollo indígena en los municipios de menor índice de desarrollo humano que se encuentran registrados en el Plan Maestro de Infraestructura.

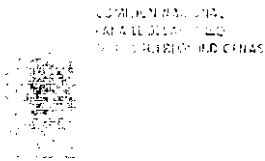
DECLARACIONES:

- I. DE "LA COMISIÓN":
- 1.1. Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 21 de mayo de 2003.
- 1.2. Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas, a fin de garantizar su libre determinación y autonomía, promoviendo la igualdad de oportunidades y eliminando cualquier práctica discriminatoria, estableciendo las políticas para promover y garantizar la vigencia de sus derechos, a través de una coordinación rectora, normativa, corresponsable y concurrente con los tres órdenes de gobierno, de



conformidad con lo previsto por el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 2 de su Ley reglamentaria.

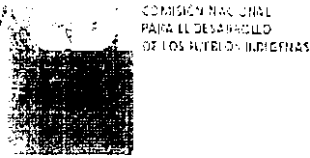
- 1.3. Que tiene facultades para asesorar y apoyar en materia indígena a las instituciones federales, así como a los estados, municipios y a las organizaciones de los sectores social y privado que lo soliciten; establecer convenios y acuerdos de colaboración, coordinación y concertación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con los gobiernos estatales y municipales y con las organizaciones de los sectores social y privado, para llevar a cabo programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas, de conformidad con lo previsto por el artículo 2, fracción III de su ley, por lo que resulta viable y conveniente la celebración del presente instrumento jurídico.
 - 1.4. Que en la primera sesión ordinaria 2010 de la Junta de Gobierno de **"LA COMISIÓN"**, celebrada el 26 de marzo de 2010, se aprobó que se realizarán gestiones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para llevar a cabo una adecuación presupuestaria del Programa de Formulación y Concertación de Políticas del Sector Público a la Secretaría de Salud, para la implementación de acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las redes de los servicios de salud en 125 municipios con menor índice de desarrollo humano.
 - 1.5. Que Carlos Hernán Gutiérrez Ocampo, en su carácter de Titular de la Unidad de Coordinación y Concertación, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21, fracción I del Estatuto Orgánico de **"LA COMISIÓN"**, en el que se establece que corresponde a la Unidad de Coordinación y Concertación establecer, promover y proponer los mecanismos de colaboración y concertación con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, gobiernos estatales y municipales, así como con organizaciones de los sectores social y privado; diseñar y promover actividades de inducción y sensibilización a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la administración pública sobre comunidades y pueblos indígenas; así como con el poder otorgado en la Escritura Pública número 83,778 de fecha 18 de junio de 2008, pasada ante la fe del Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado José Ignacio Sentíes Laborde.
 - 1.6. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal, el ubicado en Avenida México Coyoacán número 343, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, México, Distrito Federal.
- II. DE **"LA SECRETARÍA"**:
- II.1. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 2º, 26 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, a la cual le corresponde, entre otras funciones, establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general.
 - II.2. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 2, literal A, fracción I, 9 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, a la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del Sector Salud, le corresponden, entre otras atribuciones, establecer nuevos instrumentos para la



innovación y modernización de la Secretaría y del Sistema Nacional de Salud, en coordinación con las unidades responsables de su ejecución.

- ii.3. Que la Dra. Maki Esther Ortíz Domínguez, Subsecretaria de Integración y Desarrollo del Sector Salud, tiene competencia y legitimidad para suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en los artículos 8 fracción XVI y 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- ii.4. Que dentro de las funciones de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, (DGPLADES) se encuentran las de diseñar, desarrollar e implantar instrumentos para la innovación y la modernización del Sistema Nacional de Salud, fortaleciendo la función rectora y de coordinación de la Secretaría de Salud, con las unidades que lo conforman o que en él participan, vigilando permanentemente en ello el cumplimiento de las políticas y estrategias en materia de equidad, así como coordinar el análisis de la oferta, demanda, necesidades y oportunidades de los servicios de salud para el diseño y desarrollo de propuestas innovadoras, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- ii.5. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 16 fracción XIII, y 25 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Dr. Francisco José Bañuelos Téllez, Director General de Planeación y Desarrollo en Salud se encuentra facultado para asistir en el presente instrumento.
- ii.6. Que "LA SECRETARÍA" en la operación de los Programas y Estrategias a su cargo transferirá a las entidades federativas recursos con cargo a su presupuesto autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2010, con la finalidad de implementar acciones para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Redes de Servicios de Salud en los municipios con menor índice de desarrollo humano.
- ii.7. Que para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Lieja número 7, piso 1, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06696, México, Distrito Federal.
- iii. DE "LAS PARTES":
 - iii.1. Que en un marco de colaboración mutua, convienen en participar desde sus respectivos ámbitos de competencia y funciones, para realizar las actividades objeto del presente Convenio.
 - iii.2. Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídicas, con que se ostentan, siendo su voluntad suscribir el presente Convenio de Colaboración.
 - iii.3. Que cuentan con los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente Convenio.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2, apartado B, fracción III, y 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción I, 3 fracción I, 26, 39 y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 21, 22 fracción I, 47 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 2 fracción III, 3 fracción III y 11 fracciones I y II de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 21 fracciones I y II, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 2 literal A, fracción I, 9 fracciones II y III del Reglamento



Interior de la Secretaría de Salud; y demás aplicables a "LAS PARTES", celebran el presente Convenio de Colaboración, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: El presente Convenio de Colaboración tiene por objeto implementar las acciones necesarias para el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Redes de Servicios de Salud en los municipios con menor índice de desarrollo humano, con el cual apoyarán los proyectos de infraestructura en salud que darán servicio a la población de alta y muy alta marginación, preferentemente con población indígena que se describen en el **Anexo 1**, mismo que forma parte del presente Convenio y a través del cual se describe la aplicación de los recursos y los compromisos de "LAS PARTES", así como los mecanismos de evaluación y control de su ejercicio.

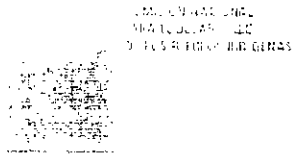
SEGUNDA.- APORTACIONES Y TRANSFERENCIAS: Para la implementación de las acciones establecidas en el objeto del presente Instrumento, se requiere para el año 2010, una cantidad de **\$137,259,000.00 (Ciento treinta y siete millones doscientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 2** de este Convenio, y conforme a la siguientes aportaciones.

1). Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, conforme al **Anexo 2**. "LA COMISIÓN" transferirá a "LA SECRETARÍA" la cantidad de **\$57,759,000.00 (Cincuenta y siete millones setecientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.)**, de su presupuesto autorizado en el ramo presupuestal 06 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, al ramo 12 de "LA SECRETARÍA" en los términos de la autorización que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la transferencia de recursos públicos federales, la cual estará sujeta a disponibilidad presupuestal.

"LA SECRETARÍA", se obliga proporcionar a "LA COMISIÓN", a partir del día hábil siguiente de la fecha de formalización del presente Convenio, la clave o claves programáticas presupuestales para que se pueda realizar la transferencia señalada en la **Cláusula Segunda** del presente instrumento, en el ramo específico.

2). "LA SECRETARÍA" transferirá a las entidades federativas la cantidad de **\$79,500,000.00 (Setenta y nueve millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.)** con base en su disponibilidad presupuestaria, calendario financiero y de metas autorizado en el ejercicio fiscal 2010, por lo que formalizará los Convenios Específicos con las entidades federativas, mediante los cuales financiará los proyectos identificados en el **Anexo 2** del presente Convenio.

"LAS PARTES" acuerdan, que la administración del total de los recursos a que se refiere la presente cláusula será administrada por la "LA SECRETARÍA" y que cuando ésta, firme convenios específicos con las entidades federativas para la transferencia de los recursos que ocupa este instrumento jurídico, dicha obligación será responsabilidad de las entidades federativas, conforme a los compromisos que se establezcan en los convenios específicos en materia de transferencia de recursos que suscriba "LA SECRETARÍA" con las entidades federativas, en los términos del presente instrumento y sus **Anexos 1 y 2** observando los criterios que se establezcan, para asegurar la transparencia en la distribución, aplicación y comprobación de los recursos presupuestales federales transferidos, por lo que "LA SECRETARÍA" a partir de la transferencia de los recursos a las entidades federativas será responsable únicamente del cumplimiento de los compromisos establecidos en el punto 1 de la **Cláusula Cuarta**.



Los recursos presupuestales que se comprometen transferir mediante el presente instrumento, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Los recursos a que se refiere la presente cláusula, en ningún caso podrán destinarse o comprometerse para fines distintos a lo estipulado en este Convenio; ni podrán ser traspasados a otros conceptos de gasto, y se registrarán conforme a su naturaleza como gasto corriente o gasto de capital.

Los recursos presupuestarios federales que se reasignen, una vez devengados y conforme avance el ejercicio, deberán ser registrados por **"LA SECRETARÍA"** en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables. Los rendimientos financieros que generen los recursos a que se refiere la **Cláusula Segunda**, deberán destinarse exclusivamente al cumplimiento del objeto del presente instrumento.

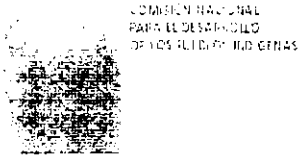
TERCERA.- PROYECTOS, OBJETIVOS, METAS E INDICADORES: El monto a que se refiere la **Cláusula Segunda**, se destinará a los proyectos que se establecen en el **Anexo 2**. Los recursos presupuestales que transfiere **"LA COMISIÓN"**, a que se refiere la **Cláusula Segunda** del presente Convenio, se aplicarán a los proyectos señalados, los cuales tendrán como objetivos, metas e indicadores los que se precisan en el **Anexo 2**.

CUARTA.- COMPROMISOS: "LAS PARTES" En cumplimiento al objeto del presente Convenio, se comprometen a:

I.- "LA SECRETARÍA":

- A) Transferir los recursos a que se refiere la **Cláusula Segunda, inciso 2)**, y aplicarlos en los términos previstos en el **Anexo 2** de este Convenio.
- B) Realizar las acciones necesarias, dentro del ámbito de su competencia, descritas en el **Anexo 2** que forman parte de este Convenio, para el logro del objeto del mismo.
- C) Hará las gestiones necesarias para que la suscripción de los convenios no exceda de los sesenta días hábiles contados a partir de la firma de este Convenio; ajustándose a las disposiciones administrativas, jurídicas y presupuestarias aplicables.
- D) Aplicar de forma correcta y transparente los recursos financieros que le transfiera **"LA COMISIÓN"**.
- E) Requerir a las entidades federativas la información necesaria sobre el ejercicio de los recursos y las acciones que éstas implementen, que se encuentren vinculadas con el objeto del presente Convenio.
- F) Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente instrumento y en la medida de la disponibilidad de recurso y conforme a las prioridades establecidas por **"LA SECRETARÍA"**, continuar avanzando en el desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las redes de servicios de salud en los municipios con menor índice de desarrollo humano, que se señalan en el **Anexo 1**.
- G) Brindar las facilidades y apoyos que se requieran para que el personal que designe **"LA COMISIÓN"** cumpla con las visitas de inspección a efecto de observar el desarrollo de los proyectos.

el
R
J

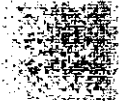


- H) Informar a “**LA COMISIÓN**”, dentro de los siete días hábiles siguientes a que tenga conocimiento, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones que se realicen en cumplimiento al presente instrumento.
- I) Efectuar con oportunidad las ministraciones de los recursos financieros que se requiera para realizar la ejecución del objeto del presente instrumento; mantener bajo custodia la documentación comprobatoria original de dichas ministraciones, y dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.
- J) Iniciar las acciones necesarias para la ejecución de los proyectos referidos en la **Cláusula Tercera** y en el **Anexo 2** de este Convenio a partir de la firma de este instrumento.
- K) Reportar a “**LA COMISIÓN**”, trimestralmente de manera global, el avance físico y financiero y en su caso, el resultado de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento.
- L) Reportar a “**LA COMISIÓN**”, trimestralmente de manera detallada, el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores previstos en la **Cláusula Tercera** y en el **Anexo 2**.
- M) Presentar a “**LA COMISIÓN**”, a más tardar el último día hábil de enero de 2011, un informe en el que se precise: el cierre del ejercicio de las acciones realizadas, el monto de los recursos ejercidos, así como el nivel de cumplimiento de los objetivos metas e indicadores de los proyectos alcanzados en el año 2010; y cualquier otro tipo de información que en su momento le requiera “**LA COMISIÓN**”.

ii.- “**LA COMISIÓN**”:

- A) Transferir los recursos federales presupuestarios a que se refiere la **Cláusula Segunda, inciso 1)**, de este Convenio.
- B) Informar por escrito mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**” cuando se haya realizado la transferencia a que se refiere el inciso anterior.
- C) Realizar los registros correspondientes en la cuenta pública federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento.
- D) Dar seguimiento, en coordinación con “**LA SECRETARÍA**”, sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores previstos en la **Cláusula Tercera** del presente Convenio; así como al cumplimiento de los compromisos adquiridos por “**LA SECRETARÍA**” y en específico en los incisos , **J)**, **K)** y **L)** de la citada cláusula.
- E) “**LA COMISIÓN**”, de acuerdo a su disponibilidad de personal, podrá practicar visitas de inspección, a efecto de observar el desarrollo de los proyectos.

QUINTA.- SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES: “**LA COMISIÓN**” podrá realizar el seguimiento de las acciones a cargo de “**LA SECRETARÍA**”, y en su caso proponer aquellas de apoyo y colaboración que coadyuven al cumplimiento del objeto del presente instrumento.



SEXTA.- CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN: El control, vigilancia y evaluación de recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública; así como a la Auditoría Superior de la Federación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

SÉPTIMA.- RESPONSABLES Y GRUPO DE TRABAJO: "LAS PARTES", para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento de las acciones materia del presente Convenio, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su ejecución, acuerdan designar como responsables por:

"LA COMISIÓN": A la Dirección General de Concertación, con domicilio en av. México Coyoacán, número 343, colonia Xoco, Delegación. Benito Juárez, México, D.F. Código Postal, 03330, quien podrá auxiliarse del personal que él designe.

"LA SECRETARÍA": A la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud con domicilio en José Vasconcelos, número 221, PH, colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, en la Ciudad de México D.F., quien podrá auxiliarse del personal que él designe.

Los cambios de responsables y de las personas así como las personas que auxilien a éstos, deberán de informarse por escrito a "LA COMISIÓN" o en su caso a "LA SECRETARÍA", según corresponda, con cinco días hábiles de anticipación, a la realización de las reuniones de trabajo para que surtan efectos.

Los responsables anteriormente precisados, o en su defecto las personas que estos designen, integrarán un grupo de trabajo, con la participación de cada una de "LAS PARTES" que convoquen para la realización de las reuniones de trabajo que se celebren. El grupo de trabajo se reunirá cuando las partes lo consideren necesario para el cumplimiento del presente instrumento.

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES: Los recursos humanos que requieran las partes para la ejecución del presente Convenio quedarán bajo su absoluta responsabilidad jurídica y administrativa, y no existirá relación laboral alguna entre estos, por lo que en ningún caso se entenderán como patrones sustitutos o solidarios.

Queda expresamente estipulado que "LAS PARTES" cuentan con el personal con la capacidad técnica y experiencia necesaria, así como con los materiales, equipo e instrumentos de trabajo propios para ejecutar los compromisos establecidos con motivo del presente Convenio.

En virtud de lo anterior, "LAS PARTES" se eximen mutuamente de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de los compromisos materia del presente Convenio.

NOVENA.- RESPONSABILIDAD CIVIL: Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicios que pudieran causarse, como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA.- RESTITUCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS: "LA COMISIÓN" podrá solicitar la restitución de los recursos presupuestarios que transfiera a "LA SECRETARÍA", en el caso que las entidades federativas los destinen a fines distintos a los pactados en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo; supuestos en los cuales los recursos indebidamente utilizados tendrán que ser restituidos a la

Tesorería de la Federación, por las entidades federativas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que lo requiera **"LA SECRETARÍA"**.

Previo a que **"LA COMISIÓN"**, determine lo que corresponda en términos del párrafo anterior, **"LA SECRETARÍA"**, podrá manifestar lo que a su derecho convenga para que en su caso, aclare o desvirtúe los hechos que se le imputen.

DÉCIMA PRIMERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: **"LAS PARTES"** podrán dar por terminado anticipadamente el presente Convenio por escrito, que una presente a la otra, con quince días naturales de anticipación, cuando ocurra alguna de las siguientes circunstancias.

- 1.- Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales que se transfieran a **"LA SECRETARÍA"**, se utilizaron para fines distintos a los señalados en el presente instrumento, de conformidad con la cláusula que antecede o cuando se determine que los recursos presupuestarios federales permanecieron ociosos en términos del artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 2.- Cuando medie incumplimiento de alguno de los compromisos o de cualquiera de las Cláusulas del presente Convenio.
- 3.- Por mutuo acuerdo, en cuyo caso, dicha terminación surtirá sus efectos treinta días después de acordada la misma, plazo en el cual se deberán de concluir las acciones iniciadas, o en su defecto pactarse un nuevo plazo para su total conclusión.
- 4.- Por haberse cumplido el objeto materia del presente Convenio.
- 5.- Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificado.

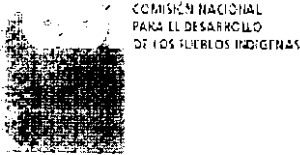
La terminación anticipada de este Convenio implica que los recursos aportados por **"LA COMISIÓN"**, y no ejercidos a la fecha de terminación anticipada sean reintegrados por **"LA SECRETARÍA"** a la tesorería de la federación en un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la terminación anticipada.

DÉCIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES: El presente Convenio podrá ser revisado y en su caso modificado durante su vigencia, cuando **"LAS PARTES"** consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en el mismo, mediante la celebración de convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante de este instrumento.

DÉCIMA TERCERA.- BUENA FE: En el presente Convenio no existe dolo, error, mala fe, o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo.

DÉCIMA CUARTA.- TRANSPARENCIA: La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

DÉCIMA QUINTA.- INTERPRETACIÓN Y JURISDICCIÓN: Cualquier duda sobre la interpretación y alcance de este Convenio, será resuelta de común acuerdo de forma verbal, dejando constancia por escrito entre **"LAS PARTES"**; en caso de subsistir éstas, para su interpretación y cumplimiento acuerdan someterse a la



Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, con sede en la Ciudad de México Distrito Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero que en virtud de sus domicilios presentes o futuros, o por alguna otra causa, pudiera corresponderles.

DÉCIMA SEXTA.- PUBLICACIÓN: El presente Convenio de Colaboración, deberá ser publicado en las páginas electrónicas, con que al efecto cuenten "LAS PARTES", dentro de los veinte días hábiles posteriores a su firma.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA: "LAS PARTES", están de acuerdo que el presente Convenio iniciará su vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el cumplimiento de su objeto.

Leído el presente Convenio de Colaboración y enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del mismo, firman por cuadruplicado el día 6 de septiembre de 2010, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

POR: "LA SECRETARÍA"

DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ
SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y
DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

POR: "LA COMISIÓN"

CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO
TITULAR DE LA UNIDAD
DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN

DR. FRANCISCO JOSÉ BAÑUELOS TÉLLEZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO EN SALUD

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

ANEXO No. 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, DR. FRANCISCO J. BAÑUELOS TELLEZ.

ENTIDAD	IMPORTE
CAMPECHE	\$93,540,000.00
COAHUILA	\$67,000,000.00
CHIAPAS	\$238,144,339.10
CHIHUAHUA	\$233,348,319.16
DURANGO	\$316,994,434.17
ESTADO DE MEXICO	\$40,000,000.00
GUERRERO	\$343,037,843.23
HIDALGO	\$50,000,592.00
JALISCO	\$134,824,611.00
NAYARIT	\$257,700,888.14
OAXACA	\$349,380,688.67
PUEBLA	\$195,965,310.80
QUERETARO	\$203,220,000.00
VERACRUZ	\$249,829,948.00
TOTAL GLOBAL	\$2,772,986,974.27

**PORTALIZACIÓN DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
CAMPECHE		\$93,540,000.00
	CONCLUSION DE OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SABANCUY	\$3,000,000.00
	SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL INTEGRAL HOPELCHEN	\$9,540,000.00
	SUSTITUCION DEL HOSPITAL GENERAL DE ESGARCEGA	\$50,000,000.00
	CONCLUSION DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE XPUJIL	\$3,000,000.00
	HG CON ESPECIALIDAD DE 120 CAMAS CON PROYECCIÓN A 150 EN CAMPECHE	\$28,000,000.00
COAHUILA		\$67,000,000.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) DEL HOSPITAL DE MONCLOVA	\$32,000,000.00
	CONSTRUCCION OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE MONCLOVA	\$35,000,000.00
CHIAPAS		\$238,144,339.10
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN GOLONTON	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD, EN REFORMA	\$1,080,000.00
	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD EN LA LOCALIDAD MUCTAHUITZ DEL MUNICIPIO LARRÁINZAR PARA SUSTITUIR LA CARAVANA DE SALUD EXISTENTE	\$2,332,000.00
	AMPLIACIÓN EN EL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO DE LARRAINZAR CON MEDICINA TRADICIONAL, MÓDULO DE PARTO VERTICAL.	\$1,590,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SAN MIGUEL LA SARDINA	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRD DE SALUD, EN EL CARMEN	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN CRUCERO CHICH	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN YULUBMAX	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SAN GABRIEL	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN PATELMA	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD, EN QUINICHEZ	\$1,080,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN BOLONTON	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD, EN YAXALA	\$1,080,000.00
	AMPLIACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD DE LA LOCALIDAD DE BACHAJON DEL MUNICIPIO DE CHILON CON MEDICINA TRADICIONAL, MÓDULO DE PARTO VERTICAL.	\$1,590,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRD DE SALUD MICROREGIONAL EN LA LOCALIDAD NUEVO YIBELJOJ DEL MUNICIPIO DE CHENALHO.	\$2,332,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN MAJUMPEPEN	\$800,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN CHIMIX	\$1,345,400.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN TZAJALCHEN	\$800,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICRDREGIONAL, EN JOLXIC	\$800,000.00
	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO SALUD EN LA LOCALIDAD CANOLAL DEL MUNICIPIO CHENALHÓ PARA SUSTITUIR LA CARAVANA DE SALUD EXISTENTE	\$1,590,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN NATILTON	\$800,000.00
	AMPLIACIÓN EN EL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE YABTECLUM, MUNICIPIO DE CHENALHO CON MEDICINA TRADICIONAL, MÓDULO DE PARTO VERTICAL.	\$1,590,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRD DE SALUD, EN EL MANGO	\$1,480,000.00
	EQUIPO,CENTRO DE SALUD, EN SITALA	\$3,500,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	TERMINACION OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN ALDAMA	\$2,607,000.00
	EQUIPO. CENTRO DE SALUD. EN ALDAMA	\$3,500,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL. EN ALDAMA	\$8,100,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL. EN CHANCOLOM	\$800,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL. EN CRUZ CHILOLJA	\$800,000.00
	EQUIPO. CENTRO DE SALUD. EN SAN JUAN CANCUC	\$3,500,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL. EN SAN JUAN CANCUC	\$8,100,000.00
	EQUIPO. CENTRO DE SALUD. EN ZINACANTAN	\$3,500,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL. EN ZINACANTAN	\$8,100,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN SAN MARTIN	\$1,080,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL EN LA LOCALIDAD DE JOLJA DEL MUNICIPIO DE TILA.	\$2,332,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL EN LA LOCALIDAD DE TOMAS MUNZER DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO.	\$2,332,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MUNICIPAL. EN SITALA	\$8,100,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN LAGUNA GRANDE	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN LAS LIMAS	\$1,480,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE PALENQUE	\$3,175,882.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN PLAN OCOTAL	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN CERRO JAQUIMA	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL. EN LAS MINAS	\$800,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL. EN SANTIAGO EL PINAR	\$800,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN YUT BASH	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN ICO	\$1,614,600.00
	CONSTRUCCION DE UN BANCO DE SANGRE EN TUXTLA GUTIERREZ	\$8,000,000.00
	CARAVANAS TIPO O	\$10,666,200.00
	OBRA NUEVA. CENTRO DE SALUD. EN AGIL	\$1,480,000.00
	AMBULANCIAS DE TERAPIA INTENSIVA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$812,144.95
	AMBULANCIAS DE TERAPIA INTERMEDIA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$2,023,297.35
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$1,850,028.00
	FONODETECTORES PARA LATIDOS FETALES, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$552,000.00
	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA UNIDADES MEDICAS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$1,334,124.00

ef
fl
x

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No	PROYECTO	IMPORTE
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$3,397,480.00
	AMBULANCIAS DE TRASLADO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$5,543,066.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 1	\$1,000,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 3	\$10,000,000.00
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$1,390,800.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$15,050,000.00
	TELEMEDICINA	\$9,061,831.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN CHILINJOVELTIC	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN TZAJALTETIC	\$1,480,000.00
	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION PARA AMBULANCIAS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$321,185.80
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$18,000,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN JOLBON	\$800,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN CATISHTIC	\$800,000.00
	EQUIPO,HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN CHAMULA	\$7,102,178.00
	OBRA NUEVA,HOSPITAL DE 12 CAMAS , EN CHAMULA	\$11,973,472.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN BALUNACO	\$800,000.00
	EQUIPO,HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN CHALCHIHUITAN	\$7,102,178.00
	OBRA NUEVA,HOSPITAL DE 12 CAMAS, EN CHALCHIHUITAN	\$11,973,472.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD, EN BELISARIO DOMINGUEZ	\$1,080,000.00
	OBRA NUEVA,CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL, EN PAJALTON ALTO	\$800,000.00
	CHIHUAHUA	\$233,348,319.16
	OBRA NUEVA, CAS "B", EN TEMORIS	\$5,404,057.94
	RED DE FRIO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$225,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CUITECO	\$100,000.00
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN TEMORIS	\$333,676.32
	TERMINACION DE HOSPITAL GENARAL EN PARRAL	\$25,000,000.00
	OBRA NUEVA, CAS "B" , EN CEROCAHUI	\$5,404,057.94
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CIENEGUITA DE TREJO	\$100,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LA REFORMA	\$200,000.00
	TELEMEDICINA	\$2,465,949.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$4,487,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$5,600,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$4,255,162.00
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN GUACHOCHI	\$333,676.32
	AMBULANCIAS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$5,100,000.00
	TERMINACION DEL CESSA EN GUACHOCHI	\$7,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CIENEGA DE OJOS AZULES	\$200,000.00
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN CARICHI	\$333,676.32
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN CREEL	\$333,676.32
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$10,000,000.00
	OBRA NUEVA, CAAPS, EN CREEL	\$17,945,557.11
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN PANALACHI	\$333,676.32
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN IGNACIO	\$200,000.00
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN BATOPILAS	\$333,676.32
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN BATOPILAS	\$1,000,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE BATOPILAS DEL MUNICIPIO DE BATOPILAS	\$9,540,000.00
	OBRA NUEVA, CAS "B", EN BALLEZA	\$5,404,057.94
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN URIQUE	\$500,000.00
	VEHICULOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$7,510,000.00
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN BALLEZA	\$333,676.32
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 1	\$1,000,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE JAUREZ (Col. CHAVIRA) DEL MUNICIPIO DE JAUREZ	\$39,750,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE JAUREZ (Col. Km 20) DEL MUNICIPIO DE JAUREZ	\$39,750,000.00
	FORTALECIMIENTO, POSADA AME, EN CEROCAHUI	\$413,948.99
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 2	\$5,600,000.00
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$1,171,200.00
	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$24,782,802.00
	ESTIMULACION TEMPRANA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$120,792.00
	FONODETECTORES PARA LATIDOS FETALES, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$144,000.00
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$329,000.00
	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$310,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	DURANGO	\$316,994,434.17
	MALETINES MEDICOS BACK-PAC (TELEFONIA SATELITAL) QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$498,559.00
	OBRA NUEVAHOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL (EL MEZQUITAL)	\$1,428,500.00
	AMPLIACION HOSPITAL BASICO DE LA COMUNIDAD DE GUAJOLOTA	\$1,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, MODULO DE MEDICINA TRADICIONAL, EN LA GUAJOLOTA	\$6,786,649.35
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN YONORA	\$1,520,971.26
	AMPLIACION HOSPITAL BASICO DE LA COMUNIDAD DE MEZQUITAL	\$1,600,000.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL	\$8,420,373.01
	CAMIONETAS 4X4, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$2,500,000.00
	AMBULANCIAS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$3,500,000.00
	CAMION 4 TON, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$400,000.00
	EQUIPAMIENTO (SUSTITUCION) HOSPITAL BASICO DE LA COMUNIDAD DE GUAJOLOTA	\$600,000.00
	AMBULANCIAS DE TERAPIA INTENSIVA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,750,000.00
	LOS TECHOS COMUNIT. REQUER. CASAS DE MEDIO CAMINO, SON APOYO DURANTE RECORRIDO DE CARAVANAS, CASAS DE MEDIO CAMINO Q INCLUYEN: LLANITO DE SORIANA, DURAZNITOS, MESA DE CRUCES, MESA DE BAJÍO, CHILAPA, BARROS, NORIAS Y PAJARITOS DEL MUN. MEZQUITAL	\$4,547,400.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$3,268,915.00
	FORTALECIMIENTO,CENTRO DE SALUD, EN OTAEZ	\$444,000.00
	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NUEVO IDEAL (CONCLUSION)	\$3,000,000.00
	OBRA NUEVAHOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN NUEVO IDEAL (PATOS)	\$1,428,500.00
	OBRA NUEVAHOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN TAMAZULA DE VICTORIA (TAMAZULA)	\$1,428,500.00
	OBRA NUEVAHOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SAN JUAN DEL RIO DEL CENTAURO DEL NORTE	\$1,428,500.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN TIERRA COLORADA	\$1,800,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CEJA DE LA CEBOLLETA	\$297,932.52
	OBRA NUEVAHOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN FRANCISCO I. MADERO	\$1,428,500.00
	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE GUAJOLOTA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL	\$1,060,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN SANTA MARIA HUAZAMOTA	\$3,727,824.71
	LOS TECHOS COMUNITARIOS SE CONSTRUIRÁN EN 2 HOSPITALES INTEGRALES, EL DE GUAJOLOTA Y EL DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL, Y OTROS 2 EN LOS CENTROS DE SALUD DE YONORA Y SANTA MARÍA MAGDALENA DE TAXICARINGA.	\$2,650,000.00
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$225,952.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN CURACHITOS (BUENA VISTA)	\$1,663,784.90
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SANTA MARIA DE LAS FLORES	\$740,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**



(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SANTA MARIA OCOYAN	\$2,645,535.82
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN MANUEL	\$444,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL BANCO DE SANGRE EN LA LOCALIDAD DE VICTORIA DE DURANGO DEL MUNICIPIO DE DURANGO	\$4,166,900.70
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE EL SALTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE PEÑON BLANCO DEL MUNICIPIO DE PEÑON BLANCO	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE FRANCISCO I. MADERO DEL MUNICIPIO DE PANUCO DE CORONADO	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE NUEVO IDEAL DEL MUNICIPIO DE NUEVO IDEAL	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE MAPIMI DEL MUNICIPIO DE MAPIMI	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DEL RIO DEL CENTAURO DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RIO	\$921,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE SANTA MARIA DEL ORO DEL MUNICIPIO DE EL ORO	\$1,210,326.66
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD LERDO DEL MUNICIPIO DE LERDO	\$1,385,326.66
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE CUENCAME DE CENICEROS DEL MUNICIPIO DE CUENCAME	\$1,185,326.66
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE CANATLAN DEL MUNICIPIO DE CANATLAN	\$921,940.00
	OBRA NUEVA HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SIMON BOLIVAR	\$1,428,500.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SANTA MARIA MAGDALENA DE TAXICARINGA	\$492,022.10
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE LA GUAJOLOTA DEL MUNICIPIO DE MEZQUITAL	\$1,071,940.00
	CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD EN DURANGO	\$148,000,000.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE GOMEZ PALACIO DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PALACIO	\$1,385,326.66
	CARAVANAS, VEHICULOS PARA EL ABASTO	\$455,400.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$10,768,800.00
	FORTALECIMIENTO EN LAS REDES DE SANGRE	\$25,000,000.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE GENERAL SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE GENERAL SIMON BOLIVAR	\$921,940.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN VICTORIA DE DURANGO	\$35,000,000.00
	TELEMEDICINA	\$2,450,194.00
	OBRA NUEVA HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN CANATLAN VIEJO	\$1,429,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 1	\$2,000,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$3,850,000.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE TAMAZULA DE VICTORIA DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA	\$1,071,940.00
	ACONDICIONAMIENTO DE CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE EL DURAZNO DEL MUNICIPIO DE TAMAZULA	\$1,096,940.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS O PUESTO DE SANGRE DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGO PAPANASQUIARO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO PAPANASQUIARO.	\$1,185,326.66
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$1,830,000.00
ESTADO DE MEXICO		\$40,000,000.00
	OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL RINCON EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON	\$14,474,477.00
	OBRA NUEVA DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE DEL RINCON EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON	\$25,525,523.00
GUERRERO		\$343,037,843.23
	SIGHO (MODULO DE CONSULTA EXTERNA)	\$2,058,073.98
	REFORZAMIENTO A EL AREA DE PEDIATRIA DEL HOSPITAL GENERAL DE TLAPA	\$3,210,359.16
	MALETINES MEDICOS	\$2,000,000.00
	FORTALECIMIENTO DE LA RED DE LOS SERVICIOS DE LA MONTAÑA	\$268,143.00
	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TLAPA 30 CAMAS TERAPIA INTENSIVA	\$6,763,399.09
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN TLAPA	\$5,200,000.00
	EQUIPO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TLAPA	\$3,500,000.00
	EQUIPO, HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE TLAPA	\$920,531.08
	EQUIPO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO, EN TLACOAPA, PROGRAMA DE INVIERNO	\$457,450.34
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN CRISTOBAL	\$294,953.84
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN HUEHUETONOC	\$265,278.46
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN RANCHO VIEJO	\$281,788.20
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LAS MINAS	\$266,706.06
	DIGNIFICACION, UNIDADES MEDICAS RURALES	\$5,335,706.24
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ZITLALTEPEC	\$295,180.72
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN OMETEPEC	\$12,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TEOCUITLAPA	\$412,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TLACOACHISTLAHUACA	\$480,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN PEDRO CUITLAPA	\$294,953.84
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN BARRANCA POBRE	\$248,397.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN COCHOAPA EL GRANDE	\$359,442.99
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ARROYO PRIETO	\$284,293.84
	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ILIATENCO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO	\$4,451,600.00
	CARAVANAS, VEHICULOS PARA EL ABASTO	\$1,821,600.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN JUAN PTO MONTAÑA	\$327,546.48
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN COHOAPA	\$520,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN EL LLAND	\$253,687.05

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ZILACAYOTA	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ZONTECOMAPA	\$253,687.05
	SUSTITUCIÓN, CENTRO DE SALUD, EN CAXITEPEC	\$1,080,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN EL FUEREÑO	\$248,397.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN XALPATLAHUAC	\$967,689.70
	AMPLIACIÓN EN EL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO ACATEPEC CON MEDICINA TRADICIONAL, MÓDULO DE PARTO VERTICAL.	\$1,590,000.00
	EQUIPO, HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO, EN ACATEPEC, PROGRAMA DE INVIERNO	\$508,769.55
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LOS LIROS	\$338,561.73
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN COZOYOAPAN	\$418,842.99
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN EL CARMEN	\$409,246.89
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN XOCHISTLAHUACA	\$464,399.50
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TLAXCO	\$274,527.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN NICOLAS ZOYATLAN	\$219,430.86
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CUBA LIBRE	\$219,430.86
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MEXCALAPA	\$253,687.05
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO O (4 X4)	\$5,250,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LOMAZOYATL (LOMAZOYA)	\$253,687.05
	TELEMEDICINA	\$9,741,113.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN COYUSTLAHUACA	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN AHUEJUTLA	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ACAMETLA DE BRAVO	\$253,687.05
	EQUIPO, HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO, EN ALCOZAUCA, PROGRAMA DE INVIERNO	\$533,780.12
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ALCOZAUCA	\$742,167.58
	CARAVANAS TIPO O	\$11,836,454.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN METLATONOC	\$1,947,342.00
	CARAVANAS, CUATRIMOTOS	\$1,300,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MELCHOR OCAMPO	\$253,687.05
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$3,586,800.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 3	\$14,000,000.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$1,300,000.00
	UNIDADES MEDICAS SIGHO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$6,000,000.00
	CAMION DE 3.5 TON, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$440,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**



(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	AMBULANCIA DE TERAPIA INTENSIVA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESPECIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$4,000,000.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,814,959.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO (TERMINACION) DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS DEL MUNICIPIO DE SAN MARCOS	\$11,000,000.00
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$15,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN OCOATEQUILA	\$258,642.10
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN METLATONOC	\$5,487,342.00
	AMPLIACIÓN EN EL HOSPITAL BÁSICO COMUNITARIO MALINALTEPEC CON MEDICINA TRADICIONAL, MÓDULO DE PARTO VERTICAL.	\$1,590,000.00
	EQUIPO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO, EN MALINALTEPEC. PROGRAMA DE INVIERNO	\$500,000.00
	OBRA NUEVA, CESSA, EN CHIHUIHUALCO	\$9,000,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, HOSPITAL GENERAL, EN CHILPANCINGO	\$170,000,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHILAPA DEL MUNICIPIO DE SAN ANGEL	\$2,438,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CHIMALTEPEC	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN OCOAPA	\$197,911.03
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN PETLACALANCINGO	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CACAHUATEPEC	\$259,806.10
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN COPANATOYAC	\$248,378.63
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CIENEGA DEL SAUCE	\$444,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN HUITZAPULA	\$289,783.88
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN XALPITZAHUAC	\$289,783.88
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN CAXITEPEC	\$40,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CUAPALA	\$195,726.03
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN HUEHUETEPEC	\$444,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ZOYATLAN DE JUAREZ	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN MIGUEL EL GRANDE	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN JOSE LAGUNAS	\$253,687.05
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN PATLICHA	\$253,534.63
HIDALGO		\$50,000,592.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL DE IXMIQUILPAN 60 CAMAS	\$20,000,592.00
	OBRA CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL DE HUEJUTLA 30 CAMAS	\$18,000,000.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) CONCLUSION DEL HOSPITAL GENERAL DE HUEJUTLA 30 CAMAS	\$12,000,000.00
JALISCO		\$134,824,611.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN AYOTITLAN	\$1,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN OCOTA DE LA SIERRA	\$864,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN BAHIO DE AMOLES	\$864,000.00
	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$10,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MORTERO, EL	\$444,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN NUEVA COLONIA	\$864,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN POPOTITA	\$710,400.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN PUEBLO NUEVO	\$864,000.00
	FORTALECIMIENTO, AMPLIACION, EQUIPAMIENTO DEL ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO HOSPITALES CIVILES DE GUADALAJARA, FRAY ANTONIO ALCALDE Y JUAN I. MENCHACA	\$52,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN SEBASTIAN TEPONAHUAXTLAN	\$864,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN EL CHALATE	\$710,400.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN MIGUEL HUAIXTITA	\$864,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SANTA GERTRUDIS	\$710,400.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TUXPAN	\$200,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN LA HIGUERA	\$3,067,585.65
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN LAS TAPIAS	\$2,670,740.15
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MESA DE TIRADOR	\$864,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN ANDRESCOAMIATA	\$1,022,400.00
	FONODETECTORES, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$396,750.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TECHALATOTITA	\$710,400.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TEQUESQUITLAN	\$1,000,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 2	\$4,200,000.00
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$11,419,200.00
	MALETINES MEDICOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$847,223.20
	CAMIONETAS PICK UP 4X4, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$4,440,100.00
	EQUIPO PARA CENTROS DE SALUD, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$11,891,536.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$7,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CHACALA	\$1,000,000.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$3,589,600.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TUXPAN DE BOLAÑOS	\$864,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CUAUTITLAN	\$1,000,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 1	\$3,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CUZALAPA	\$1,000,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**



(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	TELEMEDICINA	\$2,881,876.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TELCROZ	\$1,000,000.00
	NAYARIT	\$257,700,888.14
	EQUIPAMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LA COFRADIA	\$300,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE RANCHO VIEJO DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,060,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN SANTA TERESA	\$8,358,449.11
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SANTA BARBARA	\$906,523.48
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN SAN JUAN PEYOTAN	\$1,856,827.33
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN NARANJITO DE COPAL	\$484,400.84
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MESA DEL NAYAR	\$797,649.04
	TOMOGRFO Y MASTOGRFO	\$29,142,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN LA COFRADIA	\$1,080,000.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION Y SUSTTUCION) HOSPITAL GENERAL DE TEPIC	\$22,607,322.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE HUERTITAS DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,060,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$5,618,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL MAGUEY DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,272,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN POTRERO DE PALMITA	\$1,380,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,272,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL DE LAS VIGAS DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,272,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LOS ENCINOS DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,060,000.00
	OBRA (OBRA NUEVA) C.S. CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SANTIAGO IXCUINTLA	\$10,000,000.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) C.S. CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SANTIAGO IXCUINTLA	\$20,000,000.00
	EQUIPAMIENTO - TOMOGRFO, HOSPITAL GENERAL, EN TEPIC	\$17,000,000.00
	OBRA (REHABILITACION Y AMPLIACION) HOSPITAL GENERAL DE TEPIC	\$5,392,678.00
	OBRA NUEVA, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO, EN PUENTE DE CAMOTLAN	\$24,000,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL COYUNQUE DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,272,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN ARROYO DE CAMARONES	\$1,380,000.00
	CONSTRUCCION DEL LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PUBLICA	\$15,000,000.00
	PLANTAS DE LUZ SOLAR, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$283,800.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN LAS HIGUERAS	\$1,380,000.00
	AMBULANCIAS DE TRASLADO, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$3,200,000.00
	CAMIONES 3 TON, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$1,680,000.00

[Handwritten signatures]

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No	PROYECTO	IMPORTE
	CAMIONETAS PICK UP 4X4, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$3,450,000.00
	MALETINES MEDICOS BACK PAC (TELLEFONIA SATELITAL), QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$332,373.00
	PLANTAS DE EMERGENCIA DE GASOLINA, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$53,130.00
	UNIDADES DE COMUNICACION, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$215,176.50
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 2	\$1,400,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 3	\$2,000,000.00
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$878,400.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$2,513,797.00
	UNIDAD MOVIL DE TELEMEDICINA, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$793,678.00
	REHABILITACION DEL HOSPITAL INTEGRAL EN IXTLAN DEL RIO (TERCERA ETAPA)	\$5,915,610.00
	EQUIPO, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN JESUS MARIA	\$12,229,458.09
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$2,118,300.00
	MALETINES MEDICOS BASICOS (PAGO PENDIENTE), QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$4,500,000.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) DEL HOSPITAL INTEGRAL EN IXTLAN DEL RIO (TERCERA ETAPA)	\$2,614,390.00
	EQUIPO, CARAVANA TIPO 3, EN HUAJICORI (NAY) - CURACHITOS (DGO)	\$1,710,000.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$10,939,054.00
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$7,000,000.00
	TELEMEDICINA	\$2,450,194.00
	CARAVANAS, VEHICULOS PARA EL ABASTO	\$2,732,400.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$3,500,000.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN JESUS MARIA	\$10,239,277.75
OAXACA		\$349,380,688.67
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SANTA MARIA TLAPANALQUIAHUITL	\$1,105,798.45
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN QUINICUENA	\$168,091.66
	OBRA NUEVA, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SAN LORENZO TEXMELUCAN, - TEOJOMULCO	\$20,000,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SAN PABLO HUIXTEPEC	\$2,607,000.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN MANO DEL SEÑOR	\$168,091.66
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN LIMONCILLO, EL	\$168,091.66
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN SOLEDAD COFRADIA, LA (COFRADIA UNO)	\$135,271.23

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SAN PEDRO OCOPETATILLO	\$1,178,843.27
	OBRA NUEVA DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMASCAL	\$13,000,000.00
	FORTALECIMIENTO CENTRO DE SALUD EN SAN MIGUEL COATLAN	\$444,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN CERRO DE LA CRUZ (PUERTO BUENAVISTA)	\$452,893.43
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE MAGDALENA TEQUISISTLAN DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA TEQUISISTLAN	\$17,901,467.00
	OBRA NUEVA (TERMINACION), HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN TUXTEPEC	\$5,000,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN TIERRA COLORADA (RANCHO COLORADO)	\$1,480,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN BAUTISTA VALLE NACIONAL	\$9,000,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SAN MARCIAL OZOLOTEPEC	\$1,480,000.00
	OBRA NUEVA, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SANTIAGO TAMAZOLA	\$3,000,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN RANCHO HERNANDEZ	\$452,893.43
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ DEL MUNICIPIO DE VILLA DE CHILAPA DE DIAZ	\$9,429,446.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO QUIATONI DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO QUIATONI	\$9,429,446.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN MIXTEPEC DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MIXTEPEC	\$9,429,446.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN EL ARADOR	\$168,091.66
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, TERMINACION, EN SANTOS REYES YUCUNA	\$168,091.66
	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE EL PARAISO EN EL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	\$3,200,000.00
	TERMINACION, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SANTIAGO TAMAZOLA	\$8,000,000.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN SANTA MARIA LA ASUNCION	\$333,148.21
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN LAZARO CARDENAS YUCUNICOCO	\$1,480,000.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN VILLA NUEVA	\$168,091.66
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN CAÑADA DE GUADALUPE	\$452,893.43
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA LACHIXIO	\$3,000,000.00
	OBRA NUEVA CENTRO DE SALUD DE SANTA MARIA LACHIXIO	\$3,956,700.00
	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA LACHIXIO	\$3,542,600.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN SAN FRANCISCO LA PAZ	\$1,080,000.00
	EQUIPO, HOSPITAL BASICO COMUNITARIO, EN SANTIAGO TAMAZOLA	\$6,765,114.66
	CAMION DE 3.5 TON, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$660,000.00
	EQUIPO MEDICO PARA COMUNICACIONES, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$3,195,000.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$12,347,874.00
	AMBULANCIAS DE TRASLADO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$7,892,743.80

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten mark

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**



(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$297,044.50
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 3	\$12,000,000.00
	RED ROJA	\$14,621,440.50
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$15,400,000.00
	MALETINES MEDICOS BACK-PAC (TELEFONIA SATELITAL), QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$498,559.50
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO	\$1,976,400.00
	CAMIONETAS PICK UP 4X4, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$2,500,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CERRO CENTRAL	\$149,531.25
	AMBULANCIAS DE TRASLAOO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$6,570,000.00
	BANCO DE SANGRE, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$2,500,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN SAN MARTIN ITUNYOSO	\$444,000.00
	FORTALECIMIENTO DE LA OFERTA (ADQUISICION DE MALETINES), VARIOS	\$2,300,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE LLANO GRANDE DEL MUNICIPIO DE MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	\$9,429,446.00
	RED DE COMUNICACION ESTATAL	\$8,900,000.00
	OBRA NUEVA DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO IXHUATAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO IXHUATAN	\$8,000,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN CERRO CENTRAL	\$1,480,000.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN AGUACATITLA	\$168,091.66
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 1	\$6,000,000.00
	OBRA NUEVA, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SAN JACINTO TLACOTEPEC	\$3,000,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS PARA EL ABASTO	\$2,732,400.00
	EQUIPAMIENTO (INCORPORACION) HOSPITAL BASICO SAN AGUSTIN LOXICHA	\$6,700,000.00
	OBRA NUEVA HOSPITAL BASICO SAN AGUSTIN LOXICHA	\$8,300,000.00
	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN LOXICHA	\$10,000,000.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN HUAUTEPEC	\$50,295.73
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TIERRA COLORADA	\$444,000.00
	EQUIPO, CENTRO DE SALUD, EN SANTIAGO TILAPA	\$168,091.66
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE COICOYAN DE LAS FLORES EN EL MUNICIPIO DE COICOYAN DE LAS FLORES	\$19,200,000.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$13,909,700.00
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$10,000,000.00
	TELEMEDICINA	\$8,805,959.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTL
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LAZARO CARDENAS	\$444,000.00
	TERMINACION, HOSPITAL DE LA COMUNIDAD, EN SAN JACINTO TLACOTEPLC	\$8,000,000.00
PUEBLA		\$195,965,310.80
	OBRA NUEVA, MODULO DE MEDICINA TRADICIONAL, EN ZAPOTITLAN DE MENDEZ	\$1,000,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA) DEL MUNICIPIO DE HUEHULTLA	\$2,067,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MOLCAXAC	\$444,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL POSADA AME EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	\$1,378,000.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN TEHUACAN	\$35,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC	\$35,000,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE ZACAPOAXTLA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA	\$19,000,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA	\$8,480,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA COMUNIDAD EN ZAPOTITLAN DE MENDEZ	\$12,000,000.00
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$1,464,000.00
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN XONOTIPAN	\$1,300,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE ZACAPOAXTLA EN EL MUNICIPIO DE ZACAPOAXTLA	\$8,000,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL MODULO DE MEDICINA TRADICIONAL EN EL HOSPITAL COMUNITARIO DE TETELA DE OCAMPO	\$1,139,500.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 3	\$6,000,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X4)	\$2,800,000.00
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$10,000,000.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$10,320,100.00
	TELEMEDICINA	\$9,706,550.00
	CONSTRUCCIÓN DE LA POSADA AME EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO	\$1,378,000.00
	SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON MODULO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL EN LA LOCALIDAD DE XONOTIPAN DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN	\$2,279,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE CUETZALTEPEC EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO	\$17,000,000.00
	AMBULANCIAS DE TRASLADO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,600,000.00
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,532,237.00
	MALETINES MEDICOS BACK-PAC (TELEFONIA SATELITAL), QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$199,423.80
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN ELOXOCHITLAN	\$1,300,000.00
	OBRA NUEVA, MODULO DE MEDICINA TRADICIONAL, EN ELOXOCHITLAN	\$1,000,000.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,000,000.00
	CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL MODULO DE MEDICINA TRADICIONAL EN EL HOSPITAL COMUNITARIO CUETZALAN	\$3,577,500.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**



(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
QUERETARO		\$203,220,000.00
	CONSTRUCCION DEL HG CADERLYTA DE MONTES	\$26,000,000.00
	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION (CONTINUACION DE OBRA EN TOLIMAN)	\$15,000,000.00
	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS CON MODULO DE MEDICINA TRADICIONAL EN EL MUNICIPIO AMEALCO DE BONFIL	\$12,720,000.00
	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD DE SAN FANDILA	\$3,500,000.00
	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS DEL NIÑO Y LA MUJER	\$10,000,000.00
	CONSTRUCCION DEL HOSPITAL GENERAL DE SAN JUAN DEL RIO	\$43,000,000.00
	CONSTRUCCION DEL HG QUERÉTARO	\$78,000,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL HG DE JALPAN DE SERRA	\$15,000,000.00
VERACRUZ		\$249,829,948.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN PAPANTLA	\$1,211,629.00
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN RIO BLANCO	\$16,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN RIO BLANCO	\$35,000,000.00
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN RIO BLANCO	\$4,540,000.00
	FORTALECIMIENTO, HOSPITAL GENERAL, EN POZA RICA	\$2,109,462.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN MEXCATLA	\$2,234,313.63
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN TECOMATE	\$2,291,924.63
	EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL EN LA LOCALIDAD DE PAPANTLA EN EL MUNICIPIO DE PAPANTLA	\$6,300,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN EL PITAL	\$2,291,924.63
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN JOPOY	\$2,291,924.63
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN ZAPOTAL MATA DEL TIGRE	\$2,465,066.64
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LA ISLA EN EL MUNICIPIO DE PAPANTLA	\$3,231,700.00
	OBRA NUEVA, UNAAIS, ATZOMPA	\$20,954,750.36
	HOSPITAL GENERAL, EN TANTOYUCA	\$2,170,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN JONOTAL AZTECA	\$2,291,924.63
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN TZEMPOALECA	\$119,750.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN VEGAS DE SOLEDAD Y SOLEDAD	\$2,466,362.88
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN TEZONAPA	\$320,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL HORCON EN EL MUNICIPIO DE TIHUATLAN	\$3,231,700.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN TLALCHICHILCO	\$2,274,433.56
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN TLAQUILPAN	\$240,000.00
	UNAAIS, ZONTECOMATLAN	\$22,000,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN LA CANDELARIA	\$383,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ZACAMOLA	\$400,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**



(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	OBRA NUEVA, CENTRO DE SALUD, EN TRI S CRUCES	\$2,007,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN EL MLZQUITE, SANTA CLARA	\$2,465,066.64
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ASTACINGA	\$183,300.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 0 (4 X 4)	\$9,800,000.00
	CARAVANAS, VEHICULOS PARA EL ABASTO	\$3,643,200.00
	AMBULANCIAS DE TRASLADO, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$2,720,900.00
	AMBULANCIAS DE TERAPIA INTENSIVA, QUE FORTALECERA AL MUNICIPIO DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO HUMANO	\$1,630,000.00
	CAMIONETAS PICK UP 4X4, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,960,000.00
	CAMIONES 3 TÓN, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$600,000.00
	MALETINES MEDICOS BASICOS, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$812,015.00
	MALETINES MEDICOS BACK-PAC (TELEFONIA SATELITAL), QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS ESENCIALES DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$332,373.00
	CARAVANAS, DIGNIFICACION Y MANTTO.	\$292,800.00
	CARAVANAS, VEHICULOS TIPO 3	\$12,000,000.00
	BANCO DE SANGRE, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$1,545,000.00
	TELEMEDICINA, QUE FORTALECERAN A MUNICIPIOS DEL PLAN DE FORTALECIMIENTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS CON MENOR INDICE DE DESARROLLO	\$5,329,883.00
	TELEMEDICINA	\$8,746,718.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN MIXTLANTLAKPAK	\$195,700.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN CHAPOPOTE CHICO CHAMIZAL	\$2,234,313.63
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN HELECHALES	\$2,291,924.63
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN HUAYACOCOTLA	\$2,465,112.88
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN HUATUSCO	\$4,700,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE HERMENEGILDO GALEANA EN EL MUNICIPIO DE GUTIERREZ ZAMORA	\$1,160,630.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN CERRO GRANDE	\$40,000.00
	FORTALECIMIENTO EN LA REDES DE SANGRE	\$20,000,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ENTABLADERO EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL	\$6,300,000.00
	CARAVANAS TIPO 0	\$11,666,200.00
	EQUIPO, HOSPITAL GENERAL, EN CORDOBA	\$4,390,000.00
	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE COATZINTLA EN EL MUNICIPIO DE COATZINTLA	\$450,000.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ATLEHUAYA	\$115,450.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**


(ANEXO 1 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN ZACAMILOLA	\$99,450.00
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN COMOLICA	\$181,120.00
	OBRA NULVA POR SUSTITUCION, CENTRO DE SALUD, EN KOCHIMILCO	\$2,291,924.63
	FORTALECIMIENTO, CENTRO DE SALUD, EN FILÓMENO MATA	\$360,000.00
TOTAL GLOBAL		\$2,772,986,974.27


México D.F. a 6 de septiembre de 2010.

Por: "LA COMISION"

Por: "LA SECRETARÍA"


CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
 Y CONCERTACIÓN


DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ
 SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y
 DESARROLLO DEL SECTOR SALUD


DR. FRANCISCO J. BAÑUELOS TELLEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
 DESARROLLO EN SALUD

HOJA DE FIRMA DEL ANEXO No. 1 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO, Y POR LA OTRA PARTE, "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, DR. FRANCISCO J. BAÑUELOS TELLEZ.

FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO

(ANEXO 2 DEL CONVENIO 2010)

ANEXO No. 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO, Y POR LA OTRA PARTE, LA SECRETARÍA DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, DR. FRANCISCO J. BAÑUELOS TELLEZ.

	IMPORTE CDI	IMPORTE SALUD	TOTAL
CHIAPAS	\$9,328,000.00	\$0.00	\$9,328,000.00
CHIHUAHUA	\$9,540,000.00	\$79,500,000.00	\$89,040,000.00
DURANGO	\$7,197,400.00	\$0.00	\$7,197,400.00
GUERRERO	\$6,889,600.00	\$0.00	\$6,889,600.00
NAYARIT	\$9,222,000.00	\$0.00	\$9,222,000.00
PUEBLA	\$15,582,000.00	\$0.00	\$15,582,000.00
TOTAL GLOBAL	\$57,759,000.00	\$79,500,000.00	\$137,259,000.00



**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

(ANEXO 2 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE CDI	IMPORTE SALUD	TOTAL
CHIAPAS		\$9,328,000.00	\$0.00	\$9,328,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL EN LA LOCALIDAD NUEVO YIBELJOJ DEL MUNICIPIO DE CHENALHO.	\$2,332,000.00	\$0.00	\$2,332,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL EN LA LOCALIDAD DL JOLJA DEL MUNICIPIO DE TILA.	\$2,332,000.00	\$0.00	\$2,332,000.00
	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE SALUD MICROREGIONAL EN LA LOCALIDAD DE TOMAS MUNZER DEL MUNICIPIO DE OCOSINGO.	\$2,332,000.00	\$0.00	\$2,332,000.00
	CONSTRUCCION DEL CENTRO SALUD EN LA LOCALIDAD MUCTAHUITZ DEL MUNICIPIO LARRÁINZAR PARA SUSTITUIR LA CARAVANA DE SALUD EXISTENTE	\$2,332,000.00	\$0.00	\$2,332,000.00
CHIHUAHUA		\$9,540,000.00	\$79,500,000.00	\$89,040,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE BATÓPILAS DEL MUNICIPIO DE BATÓPILAS	\$9,540,000.00	\$0.00	\$9,540,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE JAUREZ (Col. CHAVIRA) DEL MUNICIPIO DE JAUREZ	\$0.00	\$39,750,000.00	\$39,750,000.00
	OBRA NUEVA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN LA LOCALIDAD DE JAUREZ (Col. Km 20) DEL MUNICIPIO DE JAUREZ	\$0.00	\$39,750,000.00	\$39,750,000.00
DURANGO		\$7,197,400.00	\$0.00	\$7,197,400.00
	LOS TECHOS COMUNITARIOS SE CONSTRUIRÁN EN 2 HOSPITALES INTEGRALES, EL DE GUAJOLOTA Y EL DE SAN FRANCISCO DEL MEZQUITAL, Y OTROS 2 EN LOS CENTROS DE SALUD DE YONORA Y SANTA MARÍA MAGDALENA DE TAXICARINGA.	\$2,650,000.00	\$0.00	\$2,650,000.00
	LOS TECHOS COMUNIT. REQUER. CASAS DE MEDIO CAMINO, SON APOYO DURANTE RECORRIDO DE CARAVANAS, CASAS DE MEDIO CAMINO Q INCLUYEN: LLANITO DE SORIANA, DURAZNITOS, MESA DE CRUCES, MESA DE BAJÍO, CHILAPA, BARRÓS, NORIAS Y PAJARITOS DEL MUN. MEZQUITAL	\$4,547,400.00	\$0.00	\$4,547,400.00
GUERRERO		\$6,889,600.00	\$0.00	\$6,889,600.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD UBICADO EN LA LOCALIDAD DE CHILAPA DEL MUNICIPIO DE SAN ANGEL	\$2,438,000.00	\$0.00	\$2,438,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE ILIATENCO DEL MUNICIPIO DE ILIATENCO	\$4,451,600.00	\$0.00	\$4,451,600.00
NAYARIT		\$9,222,000.00	\$0.00	\$9,222,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CASA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE LOS ENCINOS DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,060,000.00	\$0.00	\$1,060,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE MESA DEL NAYAR DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$5,618,000.00	\$0.00	\$5,618,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE EL CARRIZAL DE LAS VIGAS DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,272,000.00	\$0.00	\$1,272,000.00
	OBRA Y EQUIPAMIENTO DEL POSTA DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO DE EL NAYAR	\$1,272,000.00	\$0.00	\$1,272,000.00
PUEBLA		\$15,582,000.00	\$0.00	\$15,582,000.00
	SUSTITUCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CON MÓDULO DE ATENCIÓN NUTRICIONAL EN LA LOCALIDAD DE XONOTIPAN DE JUÁREZ DEL MUNICIPIO DE ELOXOCHITLAN	\$2,279,000.00	\$0.00	\$2,279,000.00
	CONSTRUCCIÓN DE LA POSADA AME EN EL MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO	\$1,378,000.00	\$0.00	\$1,378,000.00

**FORTALECIMIENTO DE LAS REDES DE SERVICIOS DE SALUD
EN LOS MUNICIPIOS DE MENOR ÍNDICE DE DESARROLLO HUMANO**

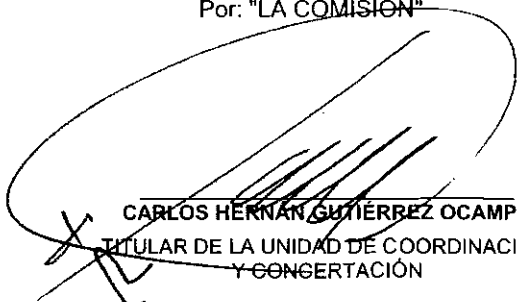


(ANEXO 2 DEL CONVENIO 2010)

No.	PROYECTO	IMPORTE CDI	IMPORTE SALUD	TOTAL
	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS EN EL MUNICIPIO DE ZACAPÁN	\$5,480,000.00	\$0.00	\$5,480,000.00
	FORTALECIMIENTO DEL POSADA AVE EN LA LOCALIDAD DE TLACOTEPEC DE PORFIRIO DIAZ DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN TLACOTEPEC	\$1,378,000.00	\$0.00	\$1,378,000.00
	OBRA NUEVA POR SUSTITUCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD EN LA LOCALIDAD DE PUTLUNICHUCHUT (VISTA HERMOSA) DEL MUNICIPIO DE HUEHUETLA	\$2,067,000.00	\$0.00	\$2,067,000.00
TOTAL GLOBAL		\$57,759,000.00	\$79,500,000.00	\$137,259,000.00

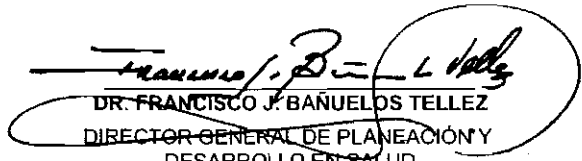
México D.F. a 6 de septiembre de 2010.

Por: "LA COMISION"


CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO
 TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN
 Y CONCERTACIÓN

Por: "LA SECRETARÍA"


DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ
 SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y
 DESARROLLO DEL SECTOR SALUD


DR. FRANCISCO J. BAÑUELOS TELLEZ
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
 DESARROLLO EN SALUD

HOJA DE FIRMA DEL ANEXO No. 2 DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "LA COMISION", REPRESENTADA POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN, CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ OCAMPO, Y POR LA OTRA PARTE, "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR LA SUBSECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD, DRA. MAKI ESTHER ORTÍZ DOMÍNGUEZ, ASISTIDA POR EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO EN SALUD, DR. FRANCISCO J. BAÑUELOS TELLEZ.